

CALENDARIO FISCAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES AÑO 2.009												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AGUA	X			X			X			X		
CONT.RUSTICA					X	X				X	X	
CONT.URBANA					X	X				X	X	
I.A.E.				X								
I.C.I.O.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IMP.CIRCUL/T.RODAJE		X										
LIC.ACOMETIDAS			X			X			X			X
LIC.OBRAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MERCADILLO FIJO		X					X					
NICHOS Y SEPULT.				X								
OCUP.CALLES	X		X		X		X		X		X	
PARCELAS COMU.					X	X				X	X	
SERV.CEMENTERIO	X			X			X			X		
1ª OCUPACION EDIF.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
APERTURA DE ZANJAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TASAS DIVERSAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PLUSVALIAS	X		X	X		X	X		X	X		X
TERRAZAS BARES						X						
VADOS			X									
CUOTAS URBANIZAC.	En función de la estimación de gastos a soportar en los seis meses siguientes a la notificación de pago											

En los meses señalados se procederá a la facturación de recibos correspondientes a los conceptos indicados, salvo que se autoliquiden.

Se advierte que aquellos recibos originados por censos preexistentes, no requieren notificación expresa al interesado.

Los plazos de pago voluntario de los recibos, se establece en 30 días a partir de su emisión-notificación.

Además de los festivos oficiales, en Marcilla, el 4, 5 y 6 de agosto, y del 24 al 30 de agosto, las oficinas permanecerán cerradas, por fiestas de la localidad y no se considerarán hábiles a efectos municipales.

En Marcilla a 28 de diciembre de 2.008.-El Alcalde, José María Abárzuza Goñi